



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

ACTA No. CAL-2017-2019-006

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

En Pedernales, Provincia de Manabí, a los veinte y un días del mes de julio de dos mil diecisiete, a las diez horas se da inicio a la sesión.

Preside la sesión el doctor José Serrano Salgado y actúa como Secretaria la doctora Libia Rivas Ordóñez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum.

LA SEÑORA SECRETARIA: Buenos días señor Presidente, buenos días señoras y señores Asambleístas, señor Presidente me permito verificar el quórum previo a la instalación de la sesión. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: Presente señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: Presente.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Presente.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: Presente.

LA SEÑORA SECRETARIA: El Asambleísta Patricio Donoso está ausente, el Asambleísta Luis Fernando Torres está ausente. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Presente.

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente se encuentran 5 miembros del CAL presentes, si tenemos quórum.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Demos lectura al orden del día por favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Con su autorización señor Presidente se ha previsto para la sesión del Consejo de Administración Legislativa del día de hoy que se encuentra realizando en Pedernales, Provincia de Manabí, en primer lugar calificaciones de proyectos de ley y en segundo lugar resoluciones administrativas. Con su autorización señor Presidente procedemos con la calificación de proyectos de ley:

En el uno punto uno señor Presidente se encuentra el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, presentado por el Asambleísta Byron Suquilanda, de conformidad con el informe UTL 221-AN-2017 de 20 de junio de 2017, sugiere calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal así como remitirlo a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado y unificarlo con los que se encuentran en trámite. En su consideración señor Presidente, señoras y señor Asambleísta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre qué tema en concreto versa la propuesta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

LA SEÑORA SECRETARIA: De acuerdo con la ficha que se adjunta señala lo siguiente: el proyecto propone sustituir en último inciso del artículo 581 del Código Orgánico Integral Penal. La Fiscalía General del Estado en ningún caso hará depender de su deber de informes previos de ninguna institución pública o privada por delitos de concusión, cohecho, enriquecimiento ilícito cuyas acciones son imprescriptibles. De considerarlo necesario podrá requerir los informes a la Contraloría General del Estado. De todo esto rendirá cuentas a la Asamblea Nacional semestralmente el Fiscal General del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: O sea básicamente el proyecto de ley versa para que se elimine el informe previo de la Contraloría, que dice la Unidad de Técnica Legislativa.

LA SEÑORA SECRETARIA: Sugiere la calificación del proyecto de ley señor Presidente y remitirlo a la Comisión de Justicia para unificarlo con los que se encuentran en trámite.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.

LA SEÑORA SECRETARIA: Enseguida señor Presidente, me permito poner en consideración del Pleno del Consejo de Administración Legislativa la calificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, presentado por el Asambleísta Byron Suquilanda a fin de que sea remitido a la Comisión de Justicia y unificado con los que se encuentran el trámite. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Ha sido calificado señor Presidente el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal.

En el uno punto dos señor Presidente se encuentra el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presentado por la Asambleísta Tanly Vera. De conformidad con el informe UTL 124-AN-2017 de 12 de junio de 2017, en la parte pertinente sugiere calificar el proyecto de ley y remitirlo a la Comisión de Fiscalización y Control Político. En este caso hay una asignación indebida a la Comisión de Fiscalización lo pertinente sería a la Comisión de Justicia puesto que Fiscalización no tramita proyectos de ley. El Proyecto lo que pretende señor Presidente, señoras y señor Asambleísta, el artículo 2 del proyecto de ley propone reemplazar el artículo 82 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa por el siguiente: vencido el plazo de quince días señalado en el artículo anterior, la Comisión de Fiscalización y Control Político deberá remitir en el plazo de ocho días a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional los informes de mayoría y minoría que hubieren debidamente motivados con el objeto que el Pleno de la Asamblea Nacional con mayoría simple decida sobre el archivo del trámite o a recomendación de juicio político, de considerarlo necesario el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político podrá solicitar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional una prórroga de hasta cinco días adicionales. De aprobarse esta reforma se aumentaría el plazo de entrega de informes y el Pleno de la Asamblea Nacional con mayoría simple tomaría la decisión del archivo o inicio del juicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

político. Actualmente los informes vienen de la Comisión de Fiscalización y Control Político con la recomendación de archivo o no. En su consideración señor Presidente, señoras y señor Asambleísta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para las reformas tenemos que esperar un año. Esto habría que archivar.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Pero la Unidad recomienda calificar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si pero yo creo que debemos archivar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si lo que digo es que me preocupa que la Unidad de Técnica Legislativa haga esa recomendación.

LA SEÑORA SECRETARIA: El informe no es vinculante.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si pero eso también hay que decirle y que eso conste también en actas que la Unidad de Técnica Legislativa tiene que estar pendiente o mantener el informe pendiente, lo que nos obliga a nosotros es a archivar.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: Presidente, en algunos casos ha hemos dispuesto dejar en suspenso cuando existe alguna posibilidad de mejorar el texto o que la misma Unidad de Técnica Legislativa pueda modificar su informe. Entonces yo sugiero Presidente dejar en suspenso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dejemos en suspenso.

LA SEÑORA SECRETARIA: En el uno punto tres se encuentra el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, presentado por la Asambleísta Mae Montaña. De conformidad con el Memorando UTL 123-AN-2017 de 09 de junio de 2017, en la parte pertinente sugiere no calificar el proyecto de ley. La propuesta planteada sugiere sustituir el inciso final del artículo 581 formas de conocer la infracción penal y sugiere la no calificación del proyecto por no cumplir con el requisito establecido en el numeral tres del artículo cincuenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A consideración. Yo sugiero que acojamos en este caso el informe.

LA SEÑORA SECRETARIA: Me permito tomar votación señor Presidente de la no calificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, presentado por la Asambleísta Mae Montaña. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Ha sido no calificado el proyecto señor Presidente. En el uno punto cuatro señor Presidente, señoras y señor Asambleísta el Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, presentado por el Asambleísta Esteban Bernal, contenido en el Memorando 130-UTL-AN-2017 de 04 de julio de 2017, en la parte pertinente sugiere calificar el proyecto de ley y asignarlo a la Comisión de GADS. El proyecto de ley lo que plantea, en el artículo uno del proyecto de ley es incluir un segundo inciso en el artículo 60 de mencionada ley orgánica, facturación a consumidores y usuarios finales. En la factura correspondiente al consumo de energía eléctrica, los consumidores y usuarios finales se incluirá los rubros única y exclusivamente de los servicios que presta la empresa eléctrica, cuyo detalle constará en la regulación que para el efecto dicta el ARCONEL. El texto propuesto como segundo inciso es el siguiente: Para el caso de la recaudación de tasas para los servicios de recolección de basura las empresas de distribución de energía eléctrica, en consideración a la naturaleza, responsabilidad ambiental y social de este servicio serán agentes de percepción y deberán proceder a cobrar esta tasa por separado y con factura independiente. Con la aprobación de este proyecto de ley se alteraría el carácter de excepcional de la recaudación. Finalmente sugieren la calificación del proyecto de ley y asignarlo a la Comisión de GADS. En su consideración señor Presidente, señoras y señor Asambleísta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En realidad lo que está planteando es también la recaudación se pueda hacer a través de las planillas eléctricas.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Me permito tomar votación. Señor Presidente estarían de acuerdo en que se remita a la Comisión de GADS el Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica o a la Comisión de Desarrollo Económico.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En realidad este proyecto de ley debería ir a la Comisión de Desarrollo Económico para ser coherentes con el de incendios.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Me permito tomar votación señor Presidente de la calificación del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica presentado por el Asambleísta Esteban Bernal a fin de que sea remitido a la Comisión de Desarrollo Económico. Me permito tomara votación, Asambleísta Verónica Arias.

**ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA:** A favor.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Asambleísta Carlos Bergmann.

**EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS:** A favor.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Asambleísta Viviana Bonilla.

**LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA:** A favor.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Asambleísta Soledad Buendía.

**LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD:** A favor

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Presidente

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** A favor.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Ha sido calificado señor Presidente. En el uno punto cinco se encuentra el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, presentado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo. De conformidad con el Informe UTL 131 de 04 de julio de 2017, sugiere calificar el proyecto de ley y asignarlo para su tratamiento a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. En este caso sería a la Comisión de Soberanía y Relaciones Internacionales si es que ustedes están de acuerdo en la calificación. El proyecto propone sustituir el libro



## REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL

tercero, Servicio de Protección Pública del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público por el servicio de protección presidencial en concordancia con el decreto ejecutivo que entró en vigencia a partir del ocho de julio del dos mil diez. El Proyecto de ley propone reemplazar en la disposición general transitoria tercera las palabras servicio de protección pública por servicio de protección presidencial. El proyecto de ley propone sustituir la disposición transitoria décima novena por "el Ministerio encargado de los asuntos de trabajo en un plazo de treinta días revisará la estructura orgánica del servicio de protección presidencial observando las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo cuatro veinte y ocho de julio de dos mil diez". En su consideración señor Presidente, señoras y señor Asambleísta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Yo sugiero archivar este proyecto porque más allá del tema de los requisitos está el tema de poner en debate no una reforma como tal sino un punto de rompimiento con una ley que acaba de ser recientemente aprobada, creo que sería realmente un error del CAL calificar esta petición, esta iniciativa legislativa. Lo dejaríamos en suspenso.

**SEÑORA SECRETARIA:** Perfecto señor Presidente. En el uno punto seis señor Presidente tenemos el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, presentado por el Asambleísta Vicente Taiano Basante. De conformidad con el Informe de la UTL 141, en la parte pertinente sugiere calificar el proyecto de ley, asignarlo a la Comisión de Justicia y unificarlo con los que se encuentran en trámite. De acuerdo con el informe remitido el proyecto de ley hace referencia al tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, propone suprimir la tabla de consumo de drogas en donde se detallan las escalas mínima, mediana, alta y gran escala, propone que serán sancionados con una pena privativa de la libertad de uno a trece años, se exceptúa de la pena las personas que encontrándose en posesión de estas sustancias sea exclusivamente para su consumo personal en este caso no será punible por lo que propone agregar que para la condición de consumidor será establecida de acuerdo a la tolerancia con el respectivo peritaje médico. Según las reglas establecidas en el capítulo segundo técnicas especiales de investigación. El proyecto de ley propone sustituir el tiempo será sancionado con pena privativa de la libertad por cinco a siete años por será sancionado con pena privativa de la libertad de cinco a diez años. Finalmente propone sustituir la cantidad admisible para uso y consumo personal por atención personalizada señalando que el Sistema Nacional de Salud será responsable de que los consumidores de sustancias estupefacientes y psicotrópicas reciban atención especializada e individualizada a través de los programas de prevención con tratamiento y rehabilitación en establecimientos públicos y privados debidamente autorizados a cargo de profesionales especializados. En su consideración señor Presidente señoras y señor Asambleísta.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Hay en el informe algunas sugerencias que se solicite también la opinión de un experto en materia penal, yo sugeriría que tengamos ese informe sobre todo por el tema de la proporcionalidad que se está tratando ahí. Yo reitero nuestro rol es un poco también, para guardar coherencia, no es solo ver los requisitos sino tratar la pertinencia, si ahí nos dicen que puede violentar la Constitución no podríamos, sería un error que nosotros mandemos a la Comisión.

**ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS:** Gracias Presidente yo sí le digo con todo el respeto, que hay que hacer una revisión previa a estos temas.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** El uno punto seis quedaría pendiente, en el uno punto siete tenemos el Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, presentado por el Asambleísta Byron Suquilanda, de conformidad con el Memorando 142-UTL en la parte pertinente sugiere calificar el proyecto de ley y asignarlo a la Comisión de GADS. El proyecto propone establecer mecanismos, crear instrumentos, establecer un orden jurídico para afianzar una cultura de paz y promover el desarrollo socioeconómico en los cantones fronterizos de la República del Ecuador y sus respectivas parroquias rurales con un régimen de atención preferencial en todos los niveles del gobierno de instituciones públicas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Esta en consideración nuestra. Yo lo que propongo señoras y señores miembros del CAL es que en virtud de que podría estar violentando el artículo 135 se archive directamente. Tome votación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

SEÑORA SECRETARIA: Me permito tomar votación de la no calificación del Proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, presentado por el Asambleísta Byron Suquilanda. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: No ha sido calificado el proyecto de Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, señor Presidente, presentado por el Asambleísta Byron Suquilanda.

En el uno punto ocho tenemos un Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Orden Público presentado por la Asambleísta Mae Montaña. De conformidad con el informe de la UTL 135 en la parte pertinente sugiere calificar el proyecto de ley, asignarlo a la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y unificarlo con los que se encuentran en trámite. El proyecto de ley propone derogar el Libro Tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo sugiero que archivemos este proyecto. Sino vamos a entrar en una pugna de debates y dejar suspenso no tendría sentido.

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente me permito tomar votación de la no calificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Orden Público presentado por la Asambleísta Mae Montaña. Me permito tomar votación: Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: No ha sido calificado señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

En el uno punto nueve señor Presidente se encuentra el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior presentado por el Asambleísta Pedro Curichumbi. De conformidad con Memorando 144 en la parte pertinente sugiere no calificar el proyecto de Ley. Me permito tomar votación. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: No ha sido calificado señor Presidente.

En el uno punto diez se encuentra el Proyecto de Ley Reformatoria a la Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas presentado por el Asambleísta Fernando Burbano. De conformidad con el informe UTL en la parte pertinente sugiere calificar el proyecto de ley, asignarlo a la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y unificarlos con los que se encuentran en trámite. El proyecto de ley propone derogar el Libro Tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.

LA SEÑORA SECRETARIA: Me permito poner en consideración del Consejo de Administración Legislativa la no calificación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas presentado por el Asambleísta Fernando Burbano. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor.

9



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

LA SEÑORA SECRETARIA: No ha sido calificado señor Presidente.

En el uno punto once encontramos es un Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior presentado por la Asambleísta Dayanna Passallaigue. La Unidad de Técnica Legislativa remitió un alcance al informe que es el que se encuentra en sus carpetas sugiriendo la calificación del proyecto de ley y designándolo a la Comisión de Justicia. El proyecto de ley plantea lo siguiente. Se reformaría el artículo 82 de la Ley Orgánica de Educación Superior que se refiere al requisito para el ingreso de las Instituciones del Sistema de Educación Superior, se aclara que para el ingreso de las Instituciones Educativas el título de bachiller debe ser otorgado por las Instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Educación los cuales deberán ser legalizados. Adicionalmente se incluye como normativa el examen de admisión en la carrera que escoja el estudiante, política pública que ha estado en ejecución. En el caso del ingreso a la Educación Superior en arte, las Instituciones de Arte y Conservatorios Públicos y Particulares que pertenecen al Sistema de Educación Superior son los que van a otorgar un título para el ingreso a las mismas, sin embargo en el caso de los estudiantes que no cumplan con este requisito rendirán un examen de suficiencia que será elaborado por las Instituciones de Educación Superior. Adicionalmente se incluye en la ley la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior Particulares para regular requisitos de ingreso, admisión y elaboración de modelos de nivelación. Se agregaría a continuación del 82 un artículo con el fin de normar el proceso de admisión de las Instituciones de Educación Superior Públicas y propone que en este proceso los aspirantes estudiantes escojan dentro del sistema de admisión y nivelación la Institución Educativa, la carrera, la ciudad en la que desean estudiar. En el caso del examen del sistema de admisión el Estado tiene la obligación de cubrir la demanda existente incluso implementar planes de subsistencia que asegure una pronta y efectiva incorporación de los aspirantes al Sistema de Educación Superior. En su consideración señor Presidente, señoras y señores Asambleísta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En primer lugar hay que requerir mucha más rigurosidad a la Unidad de Técnica Legislativa porque en la reforma de lo que se está planteando es que el Estado deba tener la obligación para cubrir la demanda existente en caso de que el cupo permitido se excediere para el ingreso a las Universidades, esto obviamente va a afectar al tema presupuestario. Tiene que encargarse Secretaría de hacer un gran llamado de atención a la Unidad de Técnica Legislativa, por eso mi sugerencia es que archivemos.

LA SEÑORA SECRETARIA. Se pone en consideración del Consejo de Administración Legislativa la no calificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, presentado por la Asambleísta Dayanna Passallaigue. Me permito tomar votación. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor.

6





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

LA SEÑORA SECRETARIA. Ha sido no calificado el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior presentado por la Asambleísta Dayanna Passalaigue.

Señor Presidente hasta ahí los proyectos de calificación. En lo relativo a resoluciones administrativas señor Presidente en el dos punto uno se pone en su consideración y de las señoras y señor Asambleísta el Memorando AG-AN-PPR-2017-0147 presentado por la señora Administradora General ingeniera Paulina Proaño, donde señala lo siguiente: En referencia al requerimiento de adquisición y renovación de los bienes y equipos electrónicos, uniformes y prendas de vestir del personal de la escolta legislativa adjunto remito el Memorando 380-AN-CGAJ-2017 de 10 de julio de 2017 suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica y en que se manifiesta que el proyecto de resolución que se adjunta cumple con las disposiciones constitucionales y legales aplicables a la Asamblea para que de considerarlo procedente sea remitido para conocimiento y resolución del CAL. Adjunta un proyecto de resolución. Con su autorización señor Presidente procedo a dar lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE. De la parte resolutive.

LA SEÑORA SECRETARIA. Perfecto señor Presidente. Artículo 1.- Para posibilitar el cabal cumplimiento de la misión y atribuciones de la escolta legislativa, la Asamblea Nacional asumirá con cargo a su presupuesto institucional los gastos que se requieran para su equipamiento logístico y tecnológico así como de la indumentaria necesaria para el personal policial asignado a dicha unidad administrativa. Artículo 2.- La Coordinación General Financiera deberá establecer dentro del presupuesto anual de la Asamblea Nacional la existencia de los recursos necesarios para cubrir los gastos de equipamiento logístico y tecnológico de la escolta legislativa y para la dotación de indumentaria al personal policial designado a la misma. Hasta ahí el texto señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En realidad es un requerimiento oportuno en la medida en que la escolta legislativa se debe incluso constitucional y legalmente a la Asamblea Nacional y obviamente estar a la espera de que sea el propio Ministerio del Interior o la Comandancia General de la Policía la que les esté dotando de los elementos tecnológicos del propio uniforme etc., siempre es un inconveniente, no sé si ustedes han podido visitar por ejemplo los canchones en los que está la escolta legislativa es realmente o deja muchísimo que desear entonces yo sugiero en realidad que podamos aprobar este punto.

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito tomar votación señor Presidente del Proyecto de Resolución por el cual se posibilita el cumplimiento de la misión y atribuciones de la escolta legislativa. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA. Ha sido aprobada señor Presidente el Proyecto de Resolución.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

En el dos punto dos señor Presidente es un proyecto de Resolución que ha sido remitido mediante Memorando AG-AN-PPR-2017-0145 de diez de julio de 2017 presentado por la Ingeniera Paulina Proaño, Administradora General, la parte resolutive solicita al Consejo de Administración Legislativa sea aprobado el presente proyecto de resolución. Artículo Único.- Incluir para el pago de la compensación económica mensual para cubrir los gastos de vivienda a los servidores legislativos denominados Asesores de Presidencia cuya residencia habitual se encuentra a más de sesenta kilómetros a la redonda del Distrito Metropolitano de Quito en el equivalente a dos remuneraciones básicas unificadas a partir del primero de julio de dos mil diecisiete. Primera Disposición Final.- Notifíquese con el contenido de esta Resolución por Secretaria General a los Servidores de la Función Legislativa inmersos en esta Resolución y encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Administración General, Coordinación General Administrativa, Coordinación General de Talento Humano y Coordinación General Financiera en el ámbito de sus atribuciones. En su consideración señor Presidente, señoras Asambleístas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Los únicos asesores que no están dentro de este beneficio económico, de esta compensación son los asesores de Presidencia. Incluyamos también a los legislativos denominados Asesores de Presidencia, Asesores uno de los miembros del Consejo de Administración de la Legislatura y Asesores uno de las Vicepresidencias. Tome votación.

**LA SEÑORA SECRETARIA.** El proyecto de resolución quedaría en la parte resolutive lo siguiente: incluir para el pago de la compensación económica mensual para cubrir los gastos de vivienda los servidores legislativos denominados Asesores de Presidencia, Asesores uno de las Vicepresidencias, Asesores Uno de los Vocales del Consejo de Administración Legislativa. Me permito tomar votación. Asambleísta Verónica Arias.

**ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA:** A favor.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Asambleísta Carlos Bergmann.

**EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS:** Ausente.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Asambleísta Viviana Bonilla.

**LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA:** A favor.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Asambleísta Soledad Buendía.

**LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD:** A favor

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Presidente

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** A favor.

**LA SEÑORA SECRETARIA.** Ha sido aprobada señor Presidente.

En el dos punto tres señor Presidente ha sido remitido mediante Memorando AG-AN-PPR-2017-0170 de 18 de julio de 2017 por la ingeniera Paulina Proaño Administradora General el Proyecto de Reglamento Sustitutivo para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Movilización y Subsidio Terrestre dentro y fuera del Territorio Nacional de la Asamblea Nacional.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Cuáles son los elementos sustanciales de la reforma.

**LA SEÑORA SECRETARIA.** Me permito dar lectura a la parte pertinente del Memorando remitido por el Coordinador General Jurídico que acompaña al presente proyecto de reglamento, el doctor Carlos Julio Machado. En sesión de 25 de abril de 2017, el CAL de la Asamblea Nacional aprobó el Reglamento para el pago de viáticos, subsistencias, movilización y subsidio terrestre dentro y fuera del territorio nacional de la Asamblea Nacional. Posteriormente reformado y cuya codificación se aprobó en sesión del CAL de 10 de

9



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

mayo de 2017. A través del Memorando 11-OP-AN-2017 de dos de julio de dos mil diecisiete, la ingeniera Jimena Jetón, Responsable de la Unidad de Pasajes, remite al Coordinador General Administrativo un informe que sustenta y justifica la asignación de tarjetas VIP TAME-P y en lo principal concluye y recomienda mantener vigente ese producto y normar su asignación y mediante Memorando AN-2016-2017-017 de dos de julio el Coordinador General Administrativo traslada esa petición a la Administración General. Mediante Memorando 018-OP-AN-2017 de 9 de julio de 2017 la responsable de la Unidad de Pasajes solicita al Coordinador General Administrativo se considere las observaciones remitidas al Reglamento para el pago de viáticos, subsistencias, movilización y subsidio dentro y fuera del territorio en las que se incluye, en el artículo 35 que se refiere al subtítulo pasajes para movilización se sugiere incluir el siguiente texto para asistir a las sesiones convocadas y cumplir con la agenda legislativa lo siguiente: podrán utilizar al año hasta doce boletos asignados fuera del Ecuador previa presentación de solicitud y autorización dada por autoridad competente. En el dos, se sugiere que en artículo 35 incluir el siguiente párrafo: para lo cual adjuntará el ticket electrónico o factura en donde consten valores a reembolsar e información que estén relacionadas con la fecha y horas del viaje. De igual forma en el siguiente inciso sugiere aumentar el siguiente texto: en caso de que el Asambleísta no solicite la asignación de ticket semanal a la Coordinación General Administrativa a la autoridad competente o que dichas autoridades no hubieren proporcionado el ticket aéreo oportunamente. El análisis y criterio jurídico, la Coordinación Jurídica sugiere al Consejo de Administración Legislativa la aprobación de este proyecto de reglamento sustitutivo de acuerdo a las peticiones efectuadas por el responsable de la Unidad de Pasajes, el Coordinador General Financiero y los delegados de las Coordinaciones Generales para que presente a su autoridad y sea remitido al Consejo de Administración Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un tema en todo caso que creo que es importante mencionarlo acá y es el relacionado a los Asambleístas en el exterior, yo lo que sí sugeriría y propondría es que en este Reglamento de una vez se incluya cubrir los gastos de movilización exclusivamente de los Asambleístas en el exterior hasta por cuatro ocasiones en el año, en virtud que ahora lo que se había hecho es un cálculo del promedio de todos los Asambleístas de las Provincias y ello determinó una disminución significativa también entonces muchas veces o les alcanza para dos viajes o les alcanza para tres viajes y no pueden cubrir, en realidad es una petición que nos han hechos nuestros Asambleístas del Exterior. Yo quisiera proponer que se incluya en la parte pertinente del Reglamento el tema relacionado hasta cuatro movilizaciones al año, sin determinar el valor porque no tiene sentido determinar el valor. Votemos.

LA SEÑORA SECRETARIA. Se pone en consideración el Proyecto de Reglamento presentado por la Administración General Sustitutivo para el pago de viáticos, subsistencias, movilización y subsidio terrestre dentro y fuera del territorio nacional de la Asamblea Nacional, con la inclusión señalada por el señor Presidente que será ubicado en el articulado correspondiente. Me permito tomar votación del Reglamento Sustitutivo. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

# ASAMBLEA NACIONAL

En el dos punto cuatro se encuentra una solicitud del Asambleísta Pabel Muñoz con la finalidad de que se reasigne un proyecto de ley que estaba originalmente en la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, a la Comisión de Salud por ser temas de esta Comisión. Me permito dar lectura: Por medio del presente me dirijo a usted en calidad de Presidente de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control para poner en su conocimiento luego del análisis del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería por referirse a temas relacionados con el derecho a la salud, la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control resolvió de manera unánime solicitar a usted y por su digno intermedio al CAL se reasigne el mismo a la Comisión del Derecho a la Salud con la finalidad de que se unifique con los proyectos de ley en trámite. En su consideración señor Presidente, señoras y señor Asambleísta. El diez de abril de dos mil diecisiete fue calificado el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería y remitido a la Comisión de Régimen Económico presidido en ese momento por Virgilio Hernández, a ese proyecto al que está adjunto en la comunicación es al que solicita sea resignado el Asambleísta Pabel Muñoz.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo sugiero acoger la petición de la Comisión.

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito tomar votación de la reasignación del proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa a la Comisión de Salud. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA. Ha sido calificado señor Presidente.

En el dos punto cinco tenemos el proyecto de reglamento presentado en la última sesión del Consejo de Administración Legislativa por la Asambleísta Soledad Buendía que es el instructivo para la Implementación de Participación Ciudadana denominado Asambleísta por un día. De acuerdo con lo señalado en el CAL en la última sesión se ha incluido en el artículo dos el siguiente inciso: no se utilizará el mecanismo denominado Asambleísta por un día en las sesiones que tengan el carácter de reservadas. Y adicionalmente en el artículo cuatro la solicitud de participación del mecanismo denominado Asambleísta por un día deberá realizarse por escrito al Presidente de la respectiva Comisión Especializada, en todo caso quienes presenten la solicitud deberán tener un interés legítimo en la aprobación del proyecto. Artículo cinco, los ciudadanos que participarán a través del mecanismo denominado Asambleísta por un día serán seleccionados por el Presidente de la Comisión y los Asambleístas integrantes de la Comisión de manera rotativa. De preferencia se escogerá a los ciudadanos y organizaciones que tengan intereses y experticia en los temas a ser tratados en el orden del día de la Comisión Especializada. Están incluidos los dos cambios no sé si está de acuerdo Asambleísta Soledad Buendía.

ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. SI

LA SEÑORA SECRETARIA. Si no hay otro cambio me permito tomar votación de la aprobación del Instructivo para la Implementación del Mecanismo denominado Asambleísta por un día presentado por la Asambleísta Soledad Buendía. Asambleísta Verónica Arias.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR **ASAMBLEA NACIONAL**

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA. Finalmente tenemos, me permito dar lectura al proyecto de resolución que ha puesto en su consideración. Me permito dar lectura señor Presidente. Considerando: Que el artículo cuarenta y cinco de la Constitución de la República manda: Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas. Que el Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo nueve numeral diecinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa tiene competencia para crear Comisiones Especializadas Permanentes Ocasionales por sugerencia del CAL. Que el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece como funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa en el numeral tres, sugerir al Pleno de la Asamblea Nacional la creación de Comisiones Especializadas Ocasionales. Que el artículo veinte y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece, el Consejo de Administración Legislativa propondrá la creación de Comisiones Especializadas Ocasionales que serán aprobadas e integradas por el Pleno y terminarán cuando se cumplan los fines para los cuales fueron creados. Que el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece como funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa en el numeral 6, conocer y adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Asamblea Nacional, y en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Artículo 1.- Proponer al Pleno de la Asamblea Nacional la creación de la Comisión Especializada Ocasional AAMPETRA con la finalidad de investigar casos de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes de las diferentes escuelas y colegios del país. Artículo 2.- La Comisión Especializada Ocasional determinará la existencia o no de acciones administrativas y judiciales respecto de los casos que sean puestos en su conocimiento por la ciudadanía o respecto de los cuales solicite información a las diferentes instancias administrativas en el ámbito de la educación o judiciales y en caso de existir verificará su cumplimiento. Artículo 3.- Los avances de las investigaciones serán puestas en conocimiento del Consejo de Administración Legislativa mensualmente. Artículo 4.- Incluir la aprobación e integración de esta Comisión Especializada Ocasional en el orden del día de la próxima sesión del Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mencionarles que nos hemos reunido con los padres de familia de esta Unidad Educativa que es privada y realmente la situación es terrorífica son cuarenta y cinco niños niñas violados, abusados sexualmente, ellos están entre los siete y diez años. Estas violaciones ocurrieron durante un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

# ASAMBLEA NACIONAL

periodo de tiempo aproximadamente un año y medio, o sea no sabemos lo que pasaba antes en esta unidad educativa. Esto fue en el año dos mil, si no estoy mal, dos mil dieciséis que se descubrió el caso, dos mil quince perdón que se descubrió todo lo que venía pasando, pero el problema es que era un mismo profesor que adecuó incluso el aula con cortinas y todo eso y el rector nunca supo nada, se capturó al violador al autor material pero no al resto de personas que de alguna manera ocultaron todo esto. Estuvimos más o menos con treinta de los padres y madres de familia y lo único que les puedo decir es que la situación es dolorosísima, durante más de un año no se hizo nada administrativamente solamente se le capturó al violador, solamente cuando se puso en conocimiento de la Asamblea esto y la Asamblea citó a Fander el Ministro y solamente se empezaron a tomar acciones cuando pedimos información, eso que quiere decir, que definitivamente la capacidad de fiscalización nosotros si debemos empezar a aprovechar y explotar de mejor manera con los requerimientos de información, por eso crear esta Comisión creo que es muy oportuno, porque en realidad es un problema de absolutamente todas las regiones del país, en todas las regiones del país hay niños y niñas que están siendo abusados yo diría que a diario por profesores, por autoridades administrativas de los colegios y escuelas, lo único que yo quisiera que incluyamos que quisiera sugerir es incluir en la parte de los considerandos porqué estamos creando la Comisión, es decir, porque no estamos señalando es como que nos nace de libre albedrío, pero es en cambio frente a una alerta, es importante incluir unos dos o tres considerandos relacionados al caso concreto incluso para que el Pleno pueda conocer porque le estamos llamando AAMPETRA, entonces está a consideración de ustedes.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. En qué ciudad pasó esto?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quito.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. Y el rector que pasó se lo cogieron preso?

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, el rector está libre, es un colegio privado y el rector más bien amenaza, sigue siendo rector porque es el propietario y lo lamentable es que en las disculpas públicas él dijo ya van a ver lo que les pasa.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. Este colegio sigue funcionando?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si sigue funcionando

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. Pero debió haber sido clausurado, cerrado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. De todas maneras también yo le he pedido ya dos veces al Ministro de Educación que nos remita la información y nos ha mandado la información a medias, lo que de una vez sugeriría es que de una vez aquí a más de crear la Comisión se le convoque a la Comisión y se le notifique al Ministro también que estamos creando esta Comisión.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. A qué Comisión se le notificaría a la de Educación porque si ya está un proceso de fiscalización cuando ya estás insistiendo en el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como ya estamos creando una Comisión Ocasional Específica sería esa Comisión la que se encargaría pero quien debería recibirle obviamente es la Comisión de Fiscalización, inclusive yo digo la de Fiscalización porque el ex Ministro está de presidente de esa Comisión para evitar conflictos creo que eso es importante.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. No se integra esta Comisión con nuevos Asambleístas?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si claro.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. Tienes alguna idea de quien la puede presidir, te ha pedido alguien?

EL SEÑOR PRESIDENTE. La compañera que me acompañó a la reunión fue Silvia Salgado.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. Pero ella es Vicepresidenta de una Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Veamos quien puede ser.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. Yo pienso que debe ser del bloque treinta y cinco o aliados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si por supuesto. Tome votación.

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito tomar votación de la sugerencia o propuesta realizada por el Consejo de Administración Legislativa para que el Pleno de la Asamblea Nacional apruebe la creación de la Comisión Especializada Ocasional denominada AAMPETRA que será integrada por el Pleno en la próxima sesión, de acuerdo con la parte resolutive se incluye adicionalmente a los miembros del Consejo de Administración Legislativa que el ex Ministro de Educación será invitado a la Comisión de Fiscalización y Control Político en relación con este tema. Se le convoca. Incluyo en la resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puedes ponerle como un punto adicional.

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito tomar votación. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA. Hay el reglamento del diálogo nacional que se les va a entregar y adicionalmente una solicitud señor Presidente de convocar a la Comisión de Biodiversidad al Ministro de Industrias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el tema específico de la comparecencia del Ministro de Hidrocarburos y el Presidente Ejecutivo de Petroecuador, convocarles a la Comisión de Biodiversidad para que respondan por dos temas en concreto, el uno la situación de los trabajadores en las diferentes empresas contratistas, subcontratistas en la Amazonía Ecuatoriana a petición del Asambleísta Eliseo Azuero y para que informen sobre la disminución de octanaje de la gasolina super a petición del Asambleísta Callejas. Tome votación.

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito tomar votación señor Presidente. Asambleísta Verónica Arias.

ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Carlos Bergmann.

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS: A favor.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Viviana Bonilla.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA: Asambleísta Soledad Buendía.

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD: A favor

LA SEÑORA SECRETARIA: Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.

LA SEÑORA SECRETARIA. Ha sido aprobado señor Presidente.

Finalmente tenemos el proyecto de Reglamento para la Estrategia del Diálogo y Participación Ciudadana y el Trabajo en Territorio. Con su autorización señor Presidente daría lectura solamente a los artículos. Artículo 1.- El trabajo en territorio que harán las y los Asambleístas para la implementación de la estrategia de diálogo y participación ciudadana aprobada por la Asamblea Nacional el seis de julio de dos mil diecisiete. Artículo 2.- Ámbito.- Este reglamento se aplica para las y los Asambleístas sus equipos de trabajo, la Coordinación de Participación Ciudadana y la Secretaría de Comunicación. Capítulo II, Jornada de Trabajo, Artículo 3.- Distribución de la Jornada de Trabajo.- Las y los Asambleístas y su equipos de trabajo, laborarán en la ciudad de Quito las tres primeras semanas de cada mes desempeñando las funciones estipuladas en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En la cuarta semana de cada mes los días miércoles, jueves y viernes los asambleístas provinciales laborarán en sus provincias y podrán contar el equipo de trabajo que pertenezca a las mismas. Esta norma también se aplicará para el caso de los Asambleístas Nacionales y de los Asambleístas integrantes del Consejo de Administración Legislativa. Capítulo III, Diálogo y Participación Ciudadana, Artículo 4.- Sesión de las Comisiones en Territorio.- Según lo resuelto en los artículo tres y cuatro de la resolución estrategia de diálogo y participación ciudadana del seis de julio de dos mil diecisiete los presidentes de las Comisiones Especializadas Permanentes presentarán a la Secretaría General los primeros ocho días de cada mes la planificación del trabajo en territorio en la que se hará constar lugar donde se realizará la sesión, fecha, orden del día, listado de invitados y de las personas y organizaciones que se recibirán en comisión general. Artículo 5.- Trabajo de los Asambleístas en Territorio.- Las y los Asambleístas provinciales durante la cuarta semana mensual de trabajo y cuando no haya sesión de las comisiones especializadas permanentes despacharán desde su respectiva casa legislativa promoviendo la participación efectiva de la ciudadanía en las diferentes etapas de formación de las leyes, a través de mecanismos tales como, socialización de proyectos de ley, recepciones de sugerencias y observaciones socialización de leyes, acuerdos y resoluciones aprobadas, foros de consulta, recepción de pedidos de información. Las y los Asambleístas nacionales durante la cuarta semana mensual de trabajo y cuando no haya sesión de las Comisiones Especializadas Permanentes despacharán desde la provincia a su elección para lo cual deben hacer por conocer por escrito a Secretaría General tal decisión. Artículo 6.- Sesiones en territorio, el Consejo de Administración Legislativa podrá sesionar en territorio durante la cuarta semana mensual de trabajo, la convocatoria deberá realizarse con al menos cuarenta y horas de anticipación. En las sesiones del Cal en territorio podrán participar previa invitación cursada por la Presidencia de la Asamblea Nacional los asambleístas de la respectiva provincia o circunscripción especial de exterior en calidad de veedores, será potestad del Presidente concederles o no el uso de la palabra. Artículo 7.- Aportes recibidos.- Los aportes recibidos a los proyectos de ley durante el trabajo en territorio señalada en el artículo cinco deberán ser sistematizados y remitidos por escrito a la Comisión Especializada respectiva los mismos que serán considerados como insumos durante su tratamiento. Capítulo IV, Control, Artículo 8.- Control.- Las y los funcionarios legislativos que desempeñen su labor en los despachos de las y los asambleístas deberán presentar a la Coordinación General de Talento Humano un informe detallado de las actividades realizadas durante el trabajo en territorio debidamente aprobado por la o el Asambleísta. La Unidad de Talento Humano podrá realizar visitas imprevistas de control en territorio. Artículo 9.- Sanción por faltas y retrasos- En caso de falta o retraso a las sesiones de las comisiones y al trabajo en





## REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL

territorio por parte de las y los Asambleístas se aplicará lo que estipula el Reglamento de Multas, Ausencias y Atrasos. Hasta ahí el texto señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, dos temas importantes, en realidad yo creo que la planificación debería ser cada tres meses porque obviamente cada mes esto al final va a ser imposible cumplir. En el artículo cuatro que se cambie en los primeros ocho días de cada trimestre. En segundo lugar también se debe incluir aquí el informe de trabajo y de gestión en territorio, deberán presentar un informe de trabajo y de gestión en el territorio de acuerdo a la matriz que se les remitirá para el efecto.

**LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA.** Una consulta, aquí dice que la última semana los Asambleístas trabajaremos en territorio miércoles, jueves y viernes y se entiende que lunes y martes qué?

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esa parte tenemos que afinarla, no todo el equipo.

**LA SEÑORA SECRETARIA.** Acogeríamos las observaciones y presentaríamos una nueva propuesta señora Presidente?.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Si quisiera aprobar.

**LA SEÑORA SECRETARIA.** Con las observaciones que serían aprobadas, alguna otra observación Asambleístas?

**LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA.** Yo sugiero que en el tema de los Asambleístas con nuestro equipo porque como esto nos manda a nuestras provincias de origen, habla de los Asambleístas provinciales, que los Asambleístas provinciales vayan a territorio con parte de su equipo que ellos consideren que pertenezca a esa provincia así no se le tiene que cubrir ningún gasto porque si dices todo el equipo por ejemplo alguien que es de Guayaquil y si tiene cuatro asesores de Quito como hace, todo el equipo tiene que trasladarse y cubrirle los gastos y más bien el tema de los Asambleístas Nacionales no sé si se hace una distinción también ahí, los Asambleístas Nacionales podemos ir a cualquier parte del territorio nacional.

**LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD.** Aquí podría ser los Asambleístas Nacionales y los miembros del CAL.

**LA SEÑORA SECRETARIA.** Con estas observaciones señor Presidente que serán incorporadas al texto del reglamento y que será remitido a las señoras y señores miembros del Consejo de Administración Legislativa me permito tomar votación del Reglamento para la Estrategia de Diálogo y Participación Ciudadana y Trabajo en Territorio. Asambleísta Verónica Arias.

**ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA:** A favor.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Asambleísta Carlos Bergmann.

**EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS:** A favor.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Asambleísta Viviana Bonilla.

**LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA:** A favor.

**LA SEÑORA SECRETARIA:** Asambleísta Soledad Buendía.

**LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD:** A favor

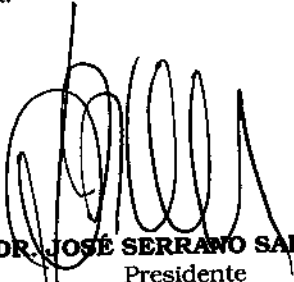
**LA SEÑORA SECRETARIA:** Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la sesión siendo las doce horas treinta minutos. Para constancia, suscriben la presente acta.



**DR. JOSÉ SERRANO SALGADO**  
Presidente



**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria